

## II. Proyecto de presupuesto por programas para 2011

### A. Programa principal I: Judicatura

#### Introducción

71. La Judicatura, habiendo entrado en su fase plenamente operativa, ha experimentado un considerable aumento en sus actividades, que se refleja tanto en las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares como en los juicios que están en curso en la Sección de Primera Instancia. Se prevé que este aumento continúe en 2011, intensificando la carga de trabajo tanto de las Salas como de la Presidencia.

72. A efectos de seguir cumpliendo su mandato con eficacia velando por un empleo prudente y cabal de los fondos públicos, la Judicatura conservará una flexibilidad interna suficiente para permitirle adaptarse a las circunstancias cambiantes de la actividad judicial de la Corte.

73. El proyecto de presupuesto de la Judicatura para 2011 se divide en tres programas y dos subprogramas:

- a) Presidencia
- b) Salas
- c) Oficinas de enlace
  - i) Oficina de Enlace en Nueva York
  - ii) Oficina de Enlace en la Unión Africana

74. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte constituidos en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma.

75. Las oficinas de enlace, a las que se da acomodo de forma provisional en el Programa principal I, cumplen funciones de representación común de todos los órganos de la Corte.

**Cuadro 5: Programa principal I: proyecto de presupuesto para 2011**

Judicatura	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)				Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos %		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico excl. CR	Situacional	Total excl. CR	Básico CR	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad excl. CR	% excl. CR
	5.516,6	5.516,6	5.516,6	5.634,0	5.634,0	5.634,0	5.634,0	5.634,0	5.832,2	5.832,2	5.832,2	218,2	3,9
Cuadro orgánico	<b>No se dispone de gastos desglosados</b>			2.883,9	454,5	3.338,4	3.338,4	3.338,4	3.012,4	452,0	3.464,4	126,0	3,8
Cuadro de servicios generales	857,7	180,0	1.037,7	864,9	181,8	1.046,7	864,9	1.037,7	864,9	181,8	1.046,7	9,0	0,9
Subtotal de gastos de personal	2.549,5	395,9	2.945,4	3.741,6	634,5	4.376,1	4.376,1	4.376,1	3.877,3	633,8	4.511,1	135,0	3,1
Asistencia temporaria general	935,3	111,8	1.047,1	258,7	16,2	274,9	258,7	258,7	320,6	270,8	591,4	332,7	128,6
Consultores	935,3	111,8	1.047,1	274,9	274,9	274,9	274,9	274,9	336,0	270,8	606,8	331,9	120,7
Subtotal de otros gastos de personal	234,9	234,9	234,9	188,8	28,1	216,9	24,5	241,4	244,3	29,9	274,2	57,3	26,4
Gastos de viaje	5,5	5,5	5,5	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	0,0	0,0
Atenciones sociales	4,1	4,1	4,1	15,6	15,6	15,6	15,6	15,6	15,6	15,6	15,6	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,5	0,5	0,5	20,5	20,5	20,5	20,5	20,5	21,3	21,3	21,3	0,8	3,9
Capacitación	33,8	33,8	33,8	105,5	105,5	105,5	105,5	105,5	105,5	105,5	105,5	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	6,8	6,8	6,8	47,7	47,7	47,7	47,7	47,7	47,7	47,7	47,7	0,0	0,0
Suministros y materiales	285,6	285,6	285,6	406,1	28,1	434,2	24,5	458,7	462,4	29,9	492,3	58,1	13,4
Equipo, incluido el mobiliario	9.287,0	507,7	9.794,7	10.056,6	662,6	10.719,2	24,5	10.743,7	10.527,9	934,5	11.462,4	743,2	6,9
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	143,6	17,6	161,2	108,3	30,9	139,2	139,2	139,2	120,0	28,4	148,5	9,1	6,6
Distribución gastos de mantenimiento													

**Cuadro 6: Programa principal I: plantilla propuesta para 2011**

Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual				1	2	1	21	4		29	1	13	14	43
Básica										4		3	3	7
Situacional					1	2	1	1		33	1	16	17	50
Subtotal				1	3	3	21	5		1				1
Nueva/convertida										1				1
Básica										1				1
Situacional														
Subtotal														
Puestos redistribuidos/reclasificados														
Básica														
Situacional														
Subtotal														
Total	1	3	3	22	5					34	1	16	17	51

## 1. Programa 1100: Presidencia

### Introducción

76. En 2011, la Presidencia seguirá desempeñando sus tres funciones principales.

77. En su capacidad jurídica y judicial, la Presidencia contribuye a la calidad de la justicia (meta estratégica 1) proporcionando apoyo a las Salas para la realización de actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas. La Presidencia asigna situaciones a las Salas y las constituye con el fin de que entiendan en causas específicas. Asimismo, organiza y proporciona el apoyo jurídico para las sesiones plenarias de los magistrados y supervisa a la Secretaría en lo relativo a las funciones administrativas que ésta realiza de conformidad con el artículo 43 del Estatuto de Roma. Por añadidura, la Presidencia se encarga del desempeño de sus propias funciones jurídicas y judiciales, incluso las actuaciones disciplinarias, la dispensa de los magistrados y la revisión judicial de determinadas decisiones de la Secretaría, así como la celebración de acuerdos bilaterales con Estados y organizaciones internacionales y las actividades de supervisión de conformidad con la parte X del Estatuto de Roma en relación con la ejecución de las penas, multas y órdenes de decomiso y las condiciones de detención.

78. Para que la Corte sea una institución bien reconocida que recibe el apoyo adecuado (meta estratégica 2), en sus actividades de relaciones exteriores la Presidencia promueve el conocimiento y la comprensión del trabajo y la función de la Corte, impulsando las relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

79. En su calidad de órgano encargado de la correcta administración de la Corte de conformidad con el artículo 38 del Estatuto de Roma, la Presidencia supervisa a la Secretaría y apoya los esfuerzos de la Secretaría por constituir un modelo de administración pública (meta estratégica 3). También, en coordinación con el Fiscal, vela por todas las funciones administrativas de mutuo interés. La Presidencia se encarga asimismo de velar por la correcta administración interna de la Presidencia y las Salas, incluidas las cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos humanos.

### Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).
2. Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta (ME 2).
3. Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal calificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática (ME 3).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
<b>Objetivo 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un modelo de justicia penal internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de apoyo jurídico y logístico en todas las sesiones plenarias de los magistrados.</li> <li>• Emisión oportuna de decisiones de alta calidad sobre las apelaciones a la Presidencia y los fallos.</li> <li>• Negociación de estrategias bilaterales para hacer cumplir la ley.</li> </ul>	100%  Todas las decisiones dictadas dentro de un plazo acordado  2
<b>Objetivo 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser una institución bien reconocida y con apoyo adecuado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida de visitas oficiales.</li> <li>• Realización de visitas al exterior.</li> <li>• Celebración de reuniones de información para diplomáticos.</li> <li>• Participación en reuniones de información para ONG.</li> <li>• Realización de entrevistas y conferencias de prensa.</li> </ul>	50 10 3 2 12 + 3
<b>Objetivo 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un modelo de administración pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de capacitación del personal bien diseñadas y orientadas en el seno de la Judicatura.</li> <li>• Reunión anual con todo el personal de la Corte.</li> <li>• Comunicaciones enviadas por el Presidente a toda la Corte.</li> </ul>	1 1 3

### Recursos de personal

#### *Sueldos y subsidios de los magistrados*

80. El proyecto de presupuesto para 2011 asigna fondos para sufragar la remuneración de los tres magistrados que prestan sus servicios en la Presidencia. Esta partida comprende tanto los sueldos de los magistrados como sus subsidios, prestaciones y pensiones.

#### *Dotación actual de personal*

81. En 2010 se incorporó a la plantilla un coordinador de planificación estratégica (P-3). Si bien el puesto está previsto en el presupuesto de la Presidencia, las funciones que lleva a cabo el titular en lo tocante al impulso a la planificación estratégica y al proceso de ejecución se corresponden a la Corte en su totalidad. En consecuencia con su condición independiente, en el plano formal se considera que el cargo de coordinador de planificación estratégica es un cargo independiente de la plantilla general de la Presidencia.

#### *Nuevos recursos de personal*

82. Puesto procedente de asistencia temporaria general. En el anterior presupuesto se aprobó un puesto de oficial jurídico (P-3) financiado como asistencia temporaria general. La Presidencia ha entrado en la fase de sus operaciones en la que ha de desempeñar funciones ejecutorias en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y del capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, con ayuda de la Dependencia para la Ejecución de las Penas establecida en el seno de la Presidencia en virtud de la norma 113 del Reglamento de la Corte. Esta unidad supervisa la ejecución de las penas y las condiciones de detención, la ejecución de las multas y la supervisión de las medidas de decomiso y de reparación, y es también responsable del seguimiento permanente de la situación financiera de las personas condenadas. Dado el aumento en la actividad judicial relacionada con estos asuntos de

ejecución, el personal jurídico y judicial de la Presidencia también habrá de centrar nuevos esfuerzos en la negociación y concertación de acuerdos de cooperación adicionales con Estados y organizaciones, entre ellos los Estados dispuestos a recibir personas condenadas y capaces de prestar asistencia en la localización y congelación de los activos de las personas acusadas o condenadas. El volumen y la complejidad de los asuntos de los que ha de ocuparse el personal jurídico y judicial de la Presidencia necesitan que el oficial jurídico (P-3) siga proporcionando apoyo material al personal jurídico y judicial de la Presidencia.

#### *Consultores*

83. Partida recurrente. Debido a la diversidad del volumen de trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados.

#### **Recursos no relacionados con el personal**

##### *Gastos de viaje*

84. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 118.200 euros para cubrir los gastos de viaje de los tres magistrados de la Presidencia. El aumento indicado refleja la necesidad de cubrir los costos de participación de los magistrados en los períodos de sesiones de la Asamblea en Nueva York. Este aumento también refleja los costos estimados para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores que realiza el Presidente. Incluye una asignación para cubrir los costos de viaje correspondientes a los funcionarios que hayan de acompañar al Presidente para el desempeño de sus funciones de relaciones exteriores.

##### *Capacitación*

85. Partida recurrente. La Presidencia, reconociendo que la capacitación impartida con vistas a fortalecer los conocimientos expertos especializados de su plantilla constituirá un aporte directo al logro de las metas estratégicas 1 y 3, proporciona financiación para las oportunidades de capacitación especializada para su personal.

**Cuadro 7: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2011**

Presidencia	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)				Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico excl. CR	Situacional	Total excl. CR	Básico CR	Total incl. CR	Básico	Situacional	Total	Cantidad excl. CR	% excl. CR
	923,4		923,4	1.037,5	1.037,5	1.037,5		1.037,5	1.037,5	1.049,9	1.049,9	12,4	1,2
Magistrados													
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			707,2	707,2	707,2	804,9	804,9	804,9	804,9	97,7	13,8	
Cuadro de servicios generales				257,7	257,7	257,7	258,9	258,9	258,9	258,9	1,2	0,5	
Subtotal de gastos de personal	720,3		720,3	964,9	964,9	964,9		964,9	1.063,8	1.063,8	98,9	10,2	
Asistencia temporaria general	299,5		299,5	161,3	161,3	161,3		161,3	67,5	67,5	-93,8	-58,2	
Consultores				16,2	16,2	16,2		16,2	15,4	15,4	-0,8	-4,9	
Subtotal de otros gastos de personal	299,5		299,5	177,5	177,5	177,5		177,5	82,9	82,9	-94,6	-53,3	
Gastos de viaje	167,1		167,1	93,2	93,2	93,2	24,5	117,7	124,3	124,3	31,1	33,4	
Atenciones sociales	3,3		3,3	15,0	15,0	15,0		15,0	15,0	15,0			
Servicios por contrata	1,6		1,6										
Capacitación	0,5		0,5	5,3	5,3	5,3		5,3	5,5	5,5	0,2	3,8	
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	172,5		172,5	113,5	113,5	113,5	24,5	138,0	144,8	144,8	31,3	27,6	
<b>Total</b>	<b>2.115,7</b>		<b>2.115,7</b>	<b>2.293,4</b>	<b>2.293,4</b>	<b>2.293,4</b>	<b>24,5</b>	<b>2.317,9</b>	<b>2.341,4</b>	<b>2.341,4</b>	<b>48,0</b>	<b>2,1</b>	

Distribución gastos de mantenimiento	42,7		42,7	27,7	27,7	27,7		27,7	0,00	32,7	32,7	5,0	18,0
--------------------------------------	------	--	------	------	------	------	--	------	------	------	------	-----	------

**Cuadro 8: Programa 1100: plantilla propuesta para 2011**

Presidencia	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Básica Situacional														
Subtotal					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Nueva/convertida							1			1				1
Básica Situacional														
Subtotal							1			1				1
Puestos redistribuidos/reclasificados														
Básica Situacional														
Subtotal														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

## 2. Programa 1200: Salas

### Introducción

86. Las Salas tienen tres Secciones, a saber: la de Cuestiones Preliminares, la de Primera Instancia y la de Apelaciones, tal como se preceptúa en el apartado b) del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Presidencia asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, mientras que la Sección de Apelaciones entiende de apelaciones interlocutorias y finales respecto de las decisiones adoptadas en las otras Secciones.

87. Se prevé que la actividad judicial en la Sección de Cuestiones Preliminares se mantendrá a un nivel comparable al de años anteriores. Se estima que la actividad de la Sección de Primera Instancia mantendrá un nivel comparable al que se alcanzó a finales de 2010. Es posible que la Sección de Apelaciones haya de entender de dos apelaciones contra sentencias finales.

### Sección de Cuestiones Preliminares

88. Seis magistrados como mínimo estarán asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares en todo momento.

89. La plantilla de la Sección consta del equivalente a doce puestos en régimen de tiempo completo, a saber, un asesor jurídico principal (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación jurídica (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

90. En el momento de la elaboración de esta solicitud presupuestaria, las Salas de Cuestiones Preliminares entendían de cinco situaciones, a saber las de Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur/el Sudán, la República Centroafricana y Kenya.

91. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades judiciales que se llevan a cabo en la Sección de Cuestiones Preliminares, resulta difícil predecir con precisión el nivel que alcanzarán dichas actividades en 2011. En marzo de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II dio su autorización a una solicitud de apertura de una investigación respecto de la situación en Kenya, que le había presentado el Fiscal en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma. Habiendo autorizado que se lleven a cabo investigaciones respecto de la situación, la Sección de Cuestiones Preliminares podría haber de ocuparse de varias solicitudes de órdenes de detención o de comparecencia. No se puede excluir la posibilidad de que en 2011 tenga lugar una comparecencia inicial ante la Corte de los sospechosos en esta situación. Estas actividades tendrían como resultado un incremento del volumen de trabajo en el seno de la Sección de Cuestiones Preliminares, que también habrá de ocuparse de asuntos relacionados con la representación de las víctimas en esta situación.

92. Por añadidura, las investigaciones en la situación de la República Democrática del Congo, la situación en la República Centroafricana y la situación en Darfur siguen su curso, y cabe la posibilidad de que se presenten solicitudes de órdenes de detención en cualquier momento. Es probable que las actuaciones preliminares tras la decisión respecto de la confirmación de los cargos en *El Fiscal c. Bahr Idriss Abu Garda* den lugar a una nueva decisión en cuanto a la confirmación de los cargos, que se pronunciará a mediados de 2011. Cabe prever un aumento considerable en la carga de la Sección en el supuesto de que se presenten solicitudes adicionales de autorización de inicio de investigaciones en varios otros países en virtud del artículo 15 del Estatuto. Por añadidura, varios sospechosos en situaciones actuales continúan en paradero desconocido y podrían ser entregados a la Corte en cualquier momento.

93. Si bien se prevé que el volumen de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares permanecerá como mínimo al mismo nivel de 2010, dada la naturaleza del trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares es imposible predecir su volumen con certidumbre. Un uso flexible de los recursos disponibles en años anteriores ha ayudado a la Sección a hacer frente a estas demandas adicionales. No obstante, también ha quedado aparente que existe

una necesidad genérica recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad.

### Sección de Primera Instancia

94. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por ocho magistrados que prestan sus servicios a tiempo pleno, entre ellos un magistrado cuyo mandato se ha ampliado de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 del Estatuto de Roma con el objeto de que pueda llevar a término el juicio en *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* (en adelante, “*Lubanga*”).

95. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) asignados a los magistrados, un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC), así como tres auxiliares administrativos (SG-OC).

96. Dentro de la Sección de Primera Instancia se han constituido tres Salas para conocer en las causas *Lubanga*, *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* (en adelante “*Katanga/Ngudjolo*”) y *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* (en adelante “*Bemba*”). En la causa *Lubanga*, se estima que la sentencia final se dictará en 2010. Se prevé asimismo que la Sala de Primera Instancia II, habiendo conocido de la causa *Katanga/Ngudjolo*, dictará su fallo en 2011. Si bien las vistas en la causa *Bemba* podrían concluir en 2011, se considera poco probable que la Sala de Primera Instancia III dicte un fallo final ese mismo año. Por añadidura, tanto la causa *Lubanga* como la causa *Katanga/Ngudjolo* podrían dar lugar a órdenes de reparación en virtud del artículo 75 del Estatuto de Roma, en cuyo caso es probable que en 2011 se lleven a cabo actividades respecto de la causa *Lubanga* en materia de reparaciones. Puesto que la Corte no ha entendido aún en materia de reparaciones, en la actualidad no es posible predecir la duración de estas actividades.

97. Puesto que muchos de los asuntos que ha de abordar la Corte son inéditos y por tanto no tienen precedentes, es necesario dedicar un tiempo considerable a su resolución, tanto durante la fase de primera instancia como durante la fase preparatoria. Por consiguiente, las Salas nunca pueden predecir si el programa de gestión de la causa que se establece en la primera reunión con las partes se podrá cumplir. Las solicitudes de fondo presentadas por las partes, las posibles apelaciones con efecto de suspensión y otros sucesos ajenos al control de la Sala podrían incidir sobre el desarrollo de la causa. Esto se ha podido ver no sólo en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, que dieron lugar a juicios concurrentes, sino también en la causa *Bemba*, en la que asuntos de fondo llevaron a que el inicio del juicio se hubiera de volver a programar de manera imprevista.

98. Puesto que la causa *Lubanga* no concluyó, como estaba previsto, antes del inicio de las vistas en las causas *Katanga/Ngudjolo*, cuando la causa *Bemba* llegó a la Sección de Primera Instancia ésta se hubo de enfrentar con un aumento imprevisto del volumen de trabajo de sus Salas. A principios de 2010 se cursó una solicitud al Fondo para Contingencias respecto de dos puestos de oficial jurídico (P-3) y dos puestos jurídicos de las categorías P-1/P-2, con objeto de abordar la situación.

### Sección de Apelaciones

99. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares como de las apelaciones de las decisiones finales de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. En virtud del artículo 81 del Estatuto de Roma, la Sala de Apelaciones podrá entender en apelaciones contra fallos condenatorios o absolutorios o penas. Las apelaciones de las decisiones finales darán lugar a un volumen de trabajo considerablemente más elevado que las apelaciones de las decisiones cautelares, puesto que podrían hacer necesarias una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio y la consideración de nuevas pruebas.

100. La plantilla de la Sección está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).



101. En 2009, la Sala de Apelaciones entendió en siete apelaciones de fallos cautelares. En esta fase, resulta difícil estimar el número de apelaciones de fallos cautelares que se presentarán ante la Sala de Apelaciones en 2011, ya que su número depende tanto del número de situaciones y causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia como de las partes en los procedimientos preliminares y judiciales en curso. No obstante, se estima que el número de apelaciones de fallos cautelares se mantendrá en un nivel similar al de años anteriores.

102. Se estima que en 2011 la Sala de Apelaciones conocerá de apelaciones de fallos absolutorios o condenatorios o de las penas en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*. Dado que, de resultados de un fallo condenatorio, las Salas de Primera Instancia pueden fallar en materia de reparaciones a las víctimas, podría estimarse que las causas ante las Salas de Primera Instancia podrían dar lugar a entre dos y seis apelaciones finales. Considerando el curso actual que siguen las causas, se prevé que estas apelaciones llegarán consecutivamente a la Sala de Apelaciones. No obstante, no cabe excluir su presentación concurrente ante la Sala de Apelaciones, o al menos que sus presentaciones se solapen parcialmente en el tiempo, dada la naturaleza impredecible de la actividad judicial en la Sección de Primera Instancia.

### Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).
2. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE 10).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
<b>Objetivo 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un modelo de justicia penal internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del personal de las Salas.</li> <li>• Capacitación especializada para los funcionarios jurídicos en la Judicatura.</li> </ul>	100% 1

### Recursos de personal

#### *Magistrados*

103. En el proyecto de presupuesto para 2011 se asignan fondos para la remuneración de 15 de los 18 magistrados que prestan servicios en las Salas. Esa asignación cubre tanto los sueldos de los magistrados como los correspondientes subsidios, prestaciones y pensiones.

#### *Dotación de personal*

104. Una vez abordada la necesidad de reflejar en la flexibilidad de la plantilla los cambios en las hipótesis de trabajo dentro de las Secciones, la Corte ha revisado la estructura de plantilla correspondiente al apoyo jurídico de las Secciones judiciales tal como se expone en el informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas (ICC-ASP/8/29). No obstante, dada la necesidad de continuidad inherente a una institución judicial, los cambios estructurales se están logrando mediante la aplicación por fases de la unificación de los recursos de las distintas secciones. En 2011 continuará la puesta en operación de estos cambios estructurales, garantizando la mejor utilización de los recursos y velando por que se mantenga el apoyo jurídico de alta calidad que necesitan los magistrados. Un uso cabal de los recursos disponibles permitirá que las demandas adicionales respecto de los recursos se aborden inicialmente con las estructuras existentes.

*Asistencia temporaria general*

105. En las Salas de Cuestiones Preliminares se ha puesto de manifiesto la necesidad genérica y recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad. Como consecuencia, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita 10 meses de asistencia temporaria general de la categoría P-1 para cubrir las necesidades inmediatas a corto plazo.

106. Debido a la concurrencia de los juicios y a la imposibilidad de estimar la duración de los posibles procedimientos en materia de reparaciones en la causa *Lubanga*, la Corte solicita la financiación de los dos puestos P-3, así como los puestos P-2 y P-1 de la Sección de Primera Instancia, que en la actualidad se financian a partir del Fondo para Contingencias para 2010, se financien como asistencia temporaria general durante un mínimo de seis meses en 2011.

107. En el supuesto de que surgiera cualquier otra necesidad imprevista, se hará todo lo posible para cubrirla con cargo al presupuesto para 2011 antes de recurrir a otra fuente alternativa de financiación.

**Recursos no relacionados con el personal***Gastos de viaje*

108. Partida recurrente. Los magistrados pueden desempeñar una importante función en la educación del público acerca de la Corte. Se ha incluido en el proyecto de presupuesto un crédito de 110.827 euros para sufragar los gastos de viaje de los magistrados, incluso un viaje sobre el terreno para los magistrados acompañados por un número mínimo de funcionarios de las Salas.

*Capacitación*

109. Partida recurrente. Reconociendo que la capacitación que se proporcione con vistas a fortalecer los conocimientos expertos de su plantilla supondrá una aportación directa al logro de la meta estratégica 1 y el objetivo estratégico 10, las Salas proporcionan financiación para brindar oportunidades de capacitación especializada a sus funcionarios.

**Cuadro 9: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2011**

<i>Salas</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>	4.593,2		4.596,5		4.802,3		4.802,3	205,8	4,5
Cuadro orgánico	<b>No se dispone de datos desglosados</b>		1.902,2	454,5	1.908,4	452,0	2.360,4	3,7	0,2
Cuadro de servicios generales			480,0	180,0	484,8	181,8	666,6	6,6	1,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.627,7	395,9	2.023,6	634,5	2.393,2	633,8	3.027,0	10,3	0,3
Asistencia temporaria general	635,8	111,8	747,6		67,5	270,8	338,3	284,5	528,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	635,8	111,8	747,6		67,5	270,8	338,3	284,5	528,8
Gastos de viaje	52,6		52,6	28,1	96,0	29,9	125,9	26,5	26,7
Atenciones sociales	2,2		2,2	1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata	2,5		2,5						
Capacitación			15,2		15,8		15,8	0,6	3,9
Suministros y materiales	4,6		4,6						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	61,9		61,9	28,1	112,8	29,9	142,7	27,1	23,4
<b>Total</b>	<b>6.918,6</b>	<b>507,7</b>	<b>7.426,3</b>	<b>662,6</b>	<b>7.120,0</b>	<b>662,6</b>	<b>7.782,6</b>	<b>934,5</b>	<b>8.310,3</b>
Distribución gastos de mantenimiento	93,1	17,6	110,7	30,9	70,6	28,4	104,8	3,3	3,3

**Cuadro 10: Programa 1200: plantilla propuesta para 2011**

<i>Salas</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Básica							18	2		20		8	8	28
Situacional					1	2		1		4		3	3	7
<i>Subtotal</i>					1	2	18	3		24		11	11	35
Básica														
Situacional														
<i>Subtotal</i>														
Básica														
Situacional														
<i>Subtotal</i>														
<b>Total</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>3</b>		<b>24</b>		<b>11</b>	<b>11</b>	<b>35</b>

### 3. Programa 1300: Oficinas de enlace

#### Introducción

110. Las oficinas de enlace se ocupan de las funciones representativas comunes de todos los órganos de la Corte. Se acomodan dentro del Programa principal I, y rinden informes a la Presidencia. Se establecieron con el fin de facilitar las interacciones de la Corte con las Naciones Unidas, en el caso de la Oficina de Enlace en Nueva York, y la cooperación regional con los Estados de África, en el caso de la Oficina de Enlace en la Unión Africana. Las oficinas de enlace también se establecieron para dar realce a la Corte y para informar a ésta sobre asuntos de actualidad que son de interés para la Corte desde la perspectiva de sus contextos respectivos.

111. La Oficina de Enlace en Nueva York está en situación plenamente operativa por lo que respecta tanto a sus funciones de representación como a las de enlace. Además de prestar servicio a la Corte en calidad de órgano representativo, también lleva a cabo funciones de secretaría para la Asamblea, su Mesa y el Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Opera en el marco de un acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas, destinando una parte considerable de sus actividades a la cooperación operativa entre las dos instituciones.

112. La relación entre la Corte y los Estados y las organizaciones internacionales es fundamental para su éxito. La Asamblea estableció la Oficina de Enlace en Nueva York para que prestara apoyo activo y directo a las investigaciones, las actividades sobre el terreno y las funciones generales de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina de Enlace en Nueva York es sustancial para la eficaz representación de la Corte en la Sede de las Naciones Unidas. Ejerce una función esencial en lo tocante a la solución de asuntos de colaboración operativa. Por añadidura, la Oficina da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informando al respecto e interviniendo cuando viene al caso. La Corte Penal Internacional ha venido adquiriendo importancia creciente en el seno de las Naciones Unidas, donde raro es el día en que sus actividades no se examinan en distintos contextos por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad u otros órganos. Si bien oficialmente está vinculada a la Presidencia, la Oficina de Enlace en Nueva York presta servicios a todos los órganos de la Corte. Además de desarrollar funciones representativas de fondo, la Oficina de Enlace en Nueva York presta considerable apoyo logístico y sustantivo para las sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York.

113. La Oficina de Enlace en la Unión Africana no ha entrado aún en fase plenamente operativa, pero se espera que lo haga en 2011. A diferencia de la Oficina de Enlace en Nueva York, la Oficina de Enlace en la Unión Africana no prestará servicios de secretaría a la Asamblea. Aún está pendiente un acuerdo de relación entre la Corte y la Unión Africana. A diferencia de las oficinas sobre el terreno de la Corte en los países donde hay una situación, la Oficina no participará en las actividades operativas de la Corte.

114. La relación entre la Corte y los Estados de África, que constituyen el mayor grupo regional de Estados Partes en el Estatuto de Roma, reviste particular importancia a la hora de fomentar el diálogo y una comprensión cabal de la Corte en el seno de la Unión Africana. Previa recomendación de la Asamblea, la Oficina de Enlace en la Unión Africana se constituyó con objeto de fomentar relaciones estratégicas y sostenibles con los Estados de África. Por consiguiente, ejerce una función sustancial en la eficaz representación de la Corte ante la Unión Africana en la sede de ésta en Addis Abeba. La Oficina mantendrá a la Corte al día y le presentará informes respecto de aquellos asuntos de los que esté entendiendo la Unión Africana que revistan interés para las actividades de la Corte en la región, entre ellos los relacionados con el Consejo de Paz y Seguridad. Además de desempeñar funciones sustanciales de enlace y representación destinadas a elevar el conocimiento de la Corte en la región, la Oficina de Enlace en la Unión Africana proporciona apoyo logístico y de sustancia a los funcionarios que efectúan visitas desde La Haya.

## Objetivos

1. Fomentar un mayor nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión más correcta de ésta acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Fomentar constantemente la prestación del apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función y la independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2011</i>
<b>Objetivos 1 y 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una institución bien reconocida y con apoyo adecuado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a todas las solicitudes hechas por la Corte sobre la cooperación con los interlocutores que corresponda en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento.</li> </ul>	100%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de información para los Estados celebradas en Nueva York.</li> </ul>	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los funcionarios de la Corte que llegan de visita.</li> </ul>	6 a 10 visitas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación y participación en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, seguimiento bilateral de las cuestiones y preparación de informes semanales a la Corte.</li> </ul>	100%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte.</li> </ul>	100%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.</li> </ul>	100% de las solicitudes recibidas cubiertas dentro del plazo solicitado

**Cuadro 11: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2011**

<i>Oficinas de enlace</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>		<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	<b>No se dispone de datos desglosados</b>		274,5	274,5	299,1	299,1	24,6	9,0%
Cuadro de servicios generales			120,0	120,0	121,2	121,2	1,2	1,0%
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	201,5	201,5	394,5	394,5	420,3	420,3	25,8	6,5%
Asistencia temporaria general			43,6	43,6	185,6	185,6	142,0	325,7%
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>			43,6	43,6	185,6	185,6	142,0	325,7%
Gastos de viaje	15,2	15,2	24,3	24,3	24,0	24,0	-0,3	-1,2%
Atenciones sociales			2,0	2,0	2,0	2,0		
Servicios por contrata			15,6	15,6	15,6	15,6		
Gastos generales de funcionamiento	33,8	33,8	105,5	105,5	105,5	105,5		
Suministros y materiales	2,2	2,2	10,0	10,0	10,0	10,0		
Equipo, incluido el mobiliario			47,7	47,7	47,7	47,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	51,2	51,2	205,1	205,1	204,8	204,8	-0,3	-0,1%
<b>Total</b>	252,7	252,7	643,2	643,2	810,7	810,7	167,5	26,0%

Distribución gastos de mantenimiento	7,8	7,8	10,0	10,0	10,9	10,9	0,00	10,9	0,8	8,2
--------------------------------------	-----	-----	------	------	------	------	------	------	-----	-----

**Cuadro 12: Programa 1300: plantilla propuesta para 2011**

<i>Oficinas de enlace</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual				1	1					2	2	4
Básica Situacional												
<i>Subtotal</i>				1	1					2	2	2
Nueva/convertida												
Básica Situacional												
<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/reclasificados												
Básica Situacional												
<i>Subtotal</i>												
<b>Total</b>				1	1					2	2	4

a) **Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York**

**Recursos de personal**

*Actual dotación de personal*

115. Se encargan de todas las actividades de la Oficina de Enlace en Nueva York la jefa de la Oficina (P-5) y un auxiliar administrativo (SG-OC), que prestan apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Por su tamaño reducido, la Oficina de Enlace en Nueva York sólo puede concentrarse en un número limitado de las prioridades que motivaron su establecimiento por la Asamblea.<sup>3</sup> El tiempo de la jefa de la Oficina se dedica principalmente a las tareas fundamentales de establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al tanto e informar a la Corte sobre los informes y las reuniones diarios de su interés, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Por consiguiente, la capacidad de la Oficina de Enlace en Nueva York únicamente le permite participar en aquellas deliberaciones que mayores consecuencias operativas tendrán para la Corte. Por el mismo motivo, la Oficina sólo atiende las más urgentes de las solicitudes de cooperación con las Naciones Unidas. Cuando la jefa de la Oficina está de licencia, no hay representación de la Corte en Nueva York.

*Asistencia temporaria general*

116. Se solicita financiación correspondiente al cargo de oficial jurídico adjunto (P-2) (nuevo, 12 meses). Puesto que la mayoría de las funciones de las que se hace cargo la jefa de la Oficina son funciones operativas desarrolladas en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la asistencia respecto de las funciones sustantivas permitiría a la jefa de la Oficina dedicar más tiempo a las actividades de colaboración operativa en el seno de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se requiere un P-2 para elaborar material de antecedentes, prestar asistencia para la recopilación de informes e informar verbalmente a la jefa de la Oficina, y dar seguimiento a las novedades que se producen en las Naciones Unidas a diario. El oficial jurídico adjunto también efectuaría un aporte a la gestión eficiente e ininterrumpida de la Oficina de Enlace en Nueva York al constituir una presencia básica en ausencia de la jefa de la Oficina.

**Recursos no relacionados con el personal**

*Gastos de viaje*

117. Partida recurrente. Permite que la jefa de la Oficina mantenga un enlace con la Sede en La Haya.

*Gastos generales de funcionamiento*

118. Partida recurrente. Se corresponde a los gastos de alquiler y funcionamiento del espacio de oficina en Nueva York.

*Suministros*

119. Partida recurrente para la compra de suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere.

<sup>3</sup> Véase el documento ICC-ASP/4/6, Documento de la Mesa sobre la opción de establecer una Oficina de Enlace en Nueva York.

**Cuadro 13: Subprograma 1310: proyecto de presupuesto para 2011**

	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico				139,4		139,4	140,1		140,1	0,7	0,5
Cuadro de servicios generales		<b>Don se dispone de datos desglosados</b>		60,0		60,0	60,6		60,6	0,6	1,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	201,5		201,5	199,4		199,4	200,7		200,7	1,3	0,7
Asistencia temporaria general				26,9		26,9	118,4		118,4	91,5	340,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				26,9		26,9	118,4		118,4	91,5	340,1
Gastos de viaje	15,2		15,2	8,4		8,4	8,8		8,8	0,4	4,8
Atenciones sociales				1,0		1,0	1,0		1,0		
Capacitación											
Gastos generales de funcionamiento	33,8		33,8	55,9		55,9	55,9		55,9		
Suministros y materiales	2,2		2,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	51,2		51,2	70,3		70,3	70,7		70,7	0,4	0,6
<b>Total</b>	<b>252,7</b>		<b>252,7</b>	<b>296,6</b>		<b>296,6</b>	<b>389,8</b>		<b>389,8</b>	<b>93,2</b>	<b>31,4</b>

Distribución gastos de mantenimiento	7,8		7,8	5,0		5,0	5,5		5,5	0,4	8,2
--------------------------------------	-----	--	-----	-----	--	-----	-----	--	-----	-----	-----

**Cuadro 14: Subprograma 1310: plantilla propuesta para 2011**

	SGA	SsG	D-1	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual						1					1			1	2
Básica Situacional						1					1			1	2
<i>Subtotal</i>						1					1			1	2
Nueva/convertida															
Básica Situacional															
<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/reclasificados															
<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>						<b>1</b>					<b>1</b>			<b>1</b>	<b>2</b>



**b) Subprograma 1320: Oficina de Enlace en la Unión Africana****Recursos de personal**

120. Los recursos permanecerán invariables hasta que la Oficina entre en una fase plenamente funcional y el jefe de la Oficina esté en condiciones de evaluar la estructura establecida.

*Actual dotación de personal*

121. El jefe de la Oficina (D-1)<sup>4</sup> es responsable de la gestión de la Oficina en Addis Abeba y del funcionamiento general de la Oficina de Enlace en la Unión Africana. Sus funciones de representación mantienen un nivel constante a lo largo del año, con períodos de mayor actividad durante las reuniones preparatorias para cumbres de Jefes de Estado, durante las cumbres en sí, durante los debates del Consejo de Paz y Seguridad y durante las visitas de funcionarios de la Corte.

122. El auxiliar administrativo y técnico (SG-OC) proporciona apoyo administrativo y logístico a la Oficina y a los funcionarios de La Haya durante sus visitas. El auxiliar también proporciona apoyo general, concertando citas y facilitando las reuniones.

**Recursos no relacionados con el personal***Gastos de viaje*

123. Partida recurrente. Con el fin de llevar a cabo sus funciones de representación, el jefe de la Oficina habrá de participar en reuniones de formulación de políticas con varios órganos de la Unión Africana. Estas reuniones se celebrarán en varias capitales del continente africano. Una representación eficaz de la Corte ante la Unión Africana requiere también que el jefe de la Oficina mantenga un contacto estrecho y eficaz con la Corte, y ello a su vez requiere que viaje a La Haya dos veces al año con el fin de rendir informes a la Corte y mantener enlaces con todos los órganos de la Corte.

*Gastos generales de funcionamiento*

124. En el momento de la preparación del proyecto de presupuesto, no se dispone de información respecto de los gastos generales de funcionamiento de la Oficina de la Corte en la Unión Africana. Por consiguiente, no se solicitan nuevos recursos.

*Suministros y materiales*

125. Partida recurrente para la compra de suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere.

---

<sup>4</sup> Los interlocutores de la Corte en Addis Abeba han recalcado que solamente se dará acceso a los embajadores y los Comisarios de la Unión Africana a un funcionario de alto nivel. Véase el informe ICC-ASP/8/CBF.2/12, Informe de la Corte sobre el establecimiento de una oficina de la Corte Penal Internacional en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba.

**Cuadro 15: Subprograma 1320: proyecto de presupuesto para 2011**

<i>Oficina de Enlace en la Unión Africana</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico				135,1		135,1	159,0		159,0	23,9	17,7
Cuadro de servicios generales	<b>No se dispone de datos desglosados</b>			60,0		60,0	60,6		60,6	0,6	1,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>195,1</i>		<i>195,1</i>	<i>219,6</i>		<i>219,6</i>	<i>24,5</i>	<i>12,6</i>
Asistencia temporaria general				16,7		16,7	67,2		67,2	50,5	302,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>				<i>16,7</i>		<i>16,7</i>	<i>67,2</i>		<i>67,2</i>	<i>50,5</i>	<i>302,4</i>
Gastos de viaje				15,9		15,9	15,2		15,2	-0,7	-4,4
Atenciones sociales				1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata				15,6		15,6	15,6		15,6		
Gastos generales de funcionamiento				49,6		49,6	49,6		49,6		
Suministros y materiales				5,0		5,0	5,0		5,0		
Equipo, incluido el mobiliario				47,7		47,7	47,7		47,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>				<i>134,8</i>		<i>134,8</i>	<i>134,1</i>		<i>134,1</i>	<i>-0,7</i>	<i>-0,5</i>
<b>Total</b>				<b>346,6</b>		<b>346,6</b>	<b>420,9</b>		<b>420,9</b>	<b>74,3</b>	<b>21,4</b>

Distribución gastos de mantenimiento	5,0	5,0	5,0	5,5	5,5	5,5	5,5	8,2
--------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Cuadro 16: Subprograma 1320: plantilla propuesta para 2011**

<i>Oficina de Enlace en la Unión Africana</i>	SGA	SsG	D-1	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual					1						1			1	2
Básica Situacional															
<i>Subtotal</i>					<i>1</i>						<i>1</i>			<i>1</i>	<i>2</i>
Nueva/convertida															
Básica Situacional															
<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/reclasificados															
<i>Subtotal</i>															
<b>Total</b>					<b>1</b>						<b>1</b>			<b>1</b>	<b>2</b>